



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 4.957.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "M" - N° 210851/2 - Fichero 64 - Tomos 1, 2 y 3, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07742-2; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N.º 4217 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a conformar una Sociedad Anónima con participación estatal minoritaria, definiendo en el artículo 1.º el objeto social, y a llevar adelante las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica.

Que el 24 de Setiembre de 2010, mediante Resolución N° 734 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, se otorgó la pertinente personería jurídica a PUNTO GOB S.A., con la aprobación del Estatuto Societario.

Que el referido estatuto establece en su apartado III todo lo relativo a la suscripción e integración del capital, correspondiendo el 25% del capital a la Municipalidad de Rafaela y el 75% al socio privado, Magic Software de Argentina S.A.

Que, por cláusula adicional al Estatuto, la Municipalidad de Rafaela se compromete a contribuir a la Sociedad con un inmueble ubicado en el Parque de Actividades Económicas de Rafaela, que se describe e identifica bajo el plano Inscripto al N.º 126364, Dominio 49.202, Folio 1021, Tomo 381 Par, Departamento Castellanos y según croquis adjunto se individualiza como Lote 6 de la manzana la Letra I, con una superficie de 1600,5 m2 aproximadamente.

Que en correspondencia con el desarrollo que ha tenido el Parque de Actividades Económicas de Rafaela y la necesidad de particulares de adquirir inmuebles en dicho Parque, se formalizaron sucesivas mensuras, ventas y cambios en las letras que identifican a los terrenos dentro del mismo.

Que la fracción individualizada originalmente como Lote 6, Letra I, fue vendida a Bonetto Olivio Julio, luego de practicada la mensura del terreno, quedando identificado con el Catastro N.º 35.571 y como Lote 4 de la Manzana I.

Que el inmueble ubicado en el Parque de Actividades Económicas que corresponde integrar a PUNTO GOB S.A. como aporte de capital social, se ubica en la Concesión N.º 181, Manzana I, Lote 6, Catastro N.º 35.573, que mide 33 metros en sus frentes Norte y Sur, por 48,50 en sus costados Este y Oeste.

Que a los fines de la integración del capital social resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer del inmueble, con su



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

correspondiente descripción e individualización catastral, y a practicar todas las gestiones administrativas y notariales necesarias para la inscripción dominial a favor de PUNTO GOB S.A.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer como aporte de capital a PUNTO GOB S.A., del inmueble identificado como Catastro N.º 35.573, que se describe como una fracción de terreno baldío que se individualiza como Lote 6 de la Manzana I del Parque de Actividades Económicas de Rafaela, teniendo treinta y cinco metros en su frente al Sur, desde la esquina sudoeste hacia el este, por igual contrafrente al Norte, midiendo 48,50 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total aproximada de 1600,50 metros, lindando en su frente al Sur con calle Arturo Frondizi, en su contrafrente Norte con el Lote 1 de la misma manzana, Catastro N.º 31.660, en su costado Oeste con calle J. López Caula y en su costado Este con el Lote 5 de la misma manzana antes mencionada, Catastro N.º 35.572; y que se encuentra inscripto en el Registro General al N.º 49.202, Folio 1021, Tomo 381 Par del Departamento Castellanos.

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todo acto o gestión administrativa y notarial resulte menester para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los diecisiete días  
del mes de mayo del año dos mil  
dieciocho.-----

  
FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela